MAPFRE

MAPFRE

CONSTANCIA DE COBERTURA

Constancia Nro.: 5098839

Por medio del presente, se deja constancia que el Tomador, mencionado en el detalle, ha suscripto con MAPFRE ARGENTINA Seguros de Vida S.A. la póliza abajo indicada. A continuación se detalla la nómina del personal cubierto y tipo de cobertura suscripta al día de la fecha.

Póliza N° : 1160211237401 Vigencia desde el 12/04/2024 hasta el 12/04/2025.

Tomador:	MERCADO, CARLOS BRANDON
CUIT/CUIL/DU:	42166717
Plan:	AMBITO LABORAL - 5.500.000 - IN ITINERE
Moneda de la póliza:	PESOS
Vidas vigentes:	1
Coberturas:	ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA - $1,100,000 MUERTE E INCAPACIDAD - $5,500,000
Franquicia AMF:	$1000
Límite de altura:	8 METROS

NÓMINA DEL PERSONAL CUBIERTO

Documento	Apellido y Nombre
DU 42166717	MERCADO CARLOS BRANDON

Cantidad Total de Asegurados: 1

Se deja constancia que, las coberturas caducarán a partir del momento en que el asegurado cumpla la edad de 75 años.

Cláusula de No Repetición

MAPFRE Argentina Compañía de Seguros de Vida S.A., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A. - CUIT 30709811149 sus funcionarios, empleados u obreros con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar a las personas cubiertas en esta póliza por accidentes sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo.

Endoso de Beneficiario Preferente

Conforme lo solicitado por el Tomador del seguro, se incorpora como beneficiario preferente de la cobertura de muerte a RPB S.A. - CUIT/DNI 30709811149. Dicha designación se encuentra condicionada a que el asegurado sobre el cual recae el riesgo se encuentre prestando servicio para dicha empresa al momento de producirse el hecho y hasta la suma por la que esta última deba responder ante él ó sus derechohabientes para hacer frente a su responsabilidad civil. De darse este supuesto, el beneficiario en segundo término será el Tomador. De no darse este supuesto, el beneficiario en primer término será el Tomador con los alcances establecidos en las Condiciones Especiales, Cláusula 2, ítem III. Si existiera remanente ante la suma asegurada y el valor de la responsabilidad determinada, el mismo será a favor de los Herederos Legales.

El/Los asegurado/s informado/s se halla/n cubierto/s sujeto a las disposiciones establecidas por las Condiciones Generales, Especiales y Particulares del Seguro de Accidentes Personales Ambito Laboral que forman parte integrante de la referida póliza.
La presente constancia, que posee vigencia a partir del día de la fecha, se extiende en Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 01/08/2024, para ser presentada ante quien corresponda.

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.mapfre.com.ar. En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Jorge Cruz Aguado
Gerente General
MAPFRE Argentina Seguros de Vida S.A.

SG.PO.029

EN VIRTUD DE CONTENER ESTE CERTIFICADO, FIRMA FACSIMILAR, LA COMPAÑÍA RENUNCIA A OPONER DEFENSA RELACIONADA CON LA FALSEDAD O INEXISTENCIA DE LA FIRMA

Escaneado con CamScanner

MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729

Vencimiento 27/07/24
Vigencia del pago 27/08/24

Cod. 42166717 ,MERCADO CARLOS BRANDON Talón: 4/12
Póliza: 116-02112374-01
Ramo: 33-ACCIDENTES PERSONALES

TOTAL A PAGAR: $ 1.418,47
SON PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 47/100

Banco: Sucursal: N°

IMPORTANTE: Ver cláusulas de Cobranza del Premio en las Condiciones Generales de la Póliza. La cobertura de la póliza quedará automáticamente suspendida DESDE LA HORA 24 DEL DIA DEL VENCIMIENTO IMPAGO. Déjase establecido que en caso de que el Tomador o Asegurado abonara un importe determinado sin que se hubiese cancelado el total de las obligaciones ya vencidas, de acuerdo con el plan de pago estipulado en el contrato dicho pago será imputado a la obligación cuyo vencimiento hubiese operado primero en el tiempo y la suspensión de la cobertura no cesará hasta tanto se encuentren íntegramente canceladas todas las obligaciones vencidas. En caso de abonarse el premio, mediante al entrega de un cheque, no se tendrá por cumplida la obligación hasta el momento de la efectiva acreditación de dichos valores.

Recibo válido sólo con el sello de las Entidades

Talón para el Tomador

MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729
Cod. 42166717
Póliz 116-02112374-01
Ramo ACCIDENTES PERSONA
Talón 4/12
Vencimient 27/07/24
Importe $ 1.418,47
SON PESOS
MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 47/100
Banco:
Sucursal:
N° Cheque:
Por favor sellar al dorso
Talón para la Entidad Recaudadora

MAPFRE
Cod. 4
Póliza: 116-0
Ramo: ACCI
Importe:
SON PESOS MI
En caso de abon

RAPIPAGO
ORIGINAL
Puesto: 031766
Fecha: 01/07/2024 Hora: 11:51:05
Empresa: 120 MAPFRE ACONCAGUA
Importe: $1,418.47 DEBITO FISERV
Cliente: 01802112374000000801 2
Nro.Op:03176617198455446 14
Cod.Seg:ADF0DFD90E
WWW.RAPIPAGO.COM.AR

MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729

Vencimiento 27/08/24
Vigencia del pago 27/09/24

Cod. 42166717 ,MERCADO CARLOS BRANDON Talón: 5/12
Póliza: 116-02112374-01
Ramo: 33-ACCIDENTES PERSONALES

TOTAL A PAGAR: $ 1.418,47
SON PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 47/100

Banco: Sucursal: N°

IMPORTANTE: Ver cláusulas de Cobranza del Premio en las Condiciones Generales de la Póliza. La cobertura de la póliza quedará automáticamente suspendida DESDE LA HORA 24 DEL DIA DEL VENCIMIENTO IMPAGO. Déjase establecido que en caso de que el Tomador o Asegurado abonara un importe determinado sin que se hubiese cancelado el total de las obligaciones ya vencidas, de acuerdo con el plan de pago estipulado en el contrato dicho pago será imputado a la obligación cuyo vencimiento hubiese operado primero en el tiempo y la suspensión de la cobertura no cesará hasta tanto se encuentren íntegramente canceladas todas las obligaciones vencidas. En caso de abonarse el premio, mediante al entrega de un cheque, no se tendrá por cumplida la obligación hasta el momento de la efectiva acreditación de dichos valores.

Recibo válido sólo con el sello de las Entidades

Talón para el Tomador

MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729
Cod. 42166717
Póliz 116-02112374-01
Ramo ACCIDENTES PERSONA
Talón 5/12
Vencimient 27/08/24
Importe $ 1.418,47
SON PESOS
MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 47/100
Banco:
Sucursal:
N° Cheque:
Por favor sellar al dorso
Talón para la Entidad Recaudadora

MAPFRE
Cod. 421667
Póliza: 116-0211
Ramo: ACCIDENT
Importe:
SON PESOS MIL
En caso de abonar

RAPIPAGO
ORIGINAL
Puesto: 031765
Fecha: 01/08/2024 Hora: 18:20:29
Empresa: 120 MAPFRE ACONCAGUA
Importe: $1,418.47 DEBITO FISERV
Cliente: 01802112374000000801 2
Nro.Op:03176517225472923 76
Cod.Seg:0D66F379E6
WWW.RAPIPAGO.COM.AR

MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729

Vencimiento 27/09/24
Vigencia del pago 27/10/24

Cod. 42166717 ,MERCADO CARLOS BRANDON Talón: 6/12
Póliza: 116-02112374-01
Ramo: 33-ACCIDENTES PERSONALES

TOTAL A PAGAR: $ 1.418,47
SON PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 47/100

Banco: Sucursal: N°

IMPORTANTE: Ver cláusulas de Cobranza del Premio en las Condiciones Generales de la Póliza. La cobertura de la póliza quedará automáticamente suspendida DESDE LA HORA 24 DEL DIA DEL VENCIMIENTO IMPAGO. Déjase establecido que en caso de que el Tomador o Asegurado abonara un importe determinado sin que se hubiese cancelado el total de las obligaciones ya vencidas, de acuerdo con el plan de pago estipulado en el contrato dicho pago será imputado a la obligación cuyo vencimiento hubiese operado primero en el tiempo y la suspensión de la cobertura no cesará hasta tanto se encuentren íntegramente canceladas todas las obligaciones vencidas. En caso de abonarse el premio, mediante al entrega de un cheque, no se tendrá por cumplida la obligación hasta el momento de la efectiva acreditación de dichos valores.

Recibo válido sólo con el sello de las Entidades

Talón para el Tomador

MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729
Cod. 42166717
Póliz 116-02112374-01
Ramo ACCIDENTES PERSONA
Talón 6/12
Vencimient 27/09/24
Importe $ 1.418,47
SON PESOS
MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 47/100
Banco:
Sucursal:
N° Cheque:
Por favor sellar al dorso
Talón para la Entidad Recaudadora

MAPFRE ARGENTINA SEG VIDA S.A.
I.V.A. R.I. C.U.I.T.: 33700893729
Cod. 42166717 ,MERCADO CARLOS BRANDON Talón: 6/12
Póliza: 116-02112374-01
Ramo: ACCIDENTES PERSONALES
0946990180211237400000080120014184724112700 0
Importe: 1.418,47
SON PESOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 47/100
En caso de abonar con cheque - debe
Por favor sellar al dorso
Banco: Sucursal
N°
Talón para la Compañía

L.S.I. Inscripto bajo el N° 4097. Libro 20. Tomo 5oc. Acc.
26 de marzo 2003

Edificio MAPFRE
Av. Juana Manso 205 - 5° - C1107 CBE - Buenos Aires - Argentina
T.E.: (54-11) 4320-6714/6700/6800 F.: (54-11) 4320-6700